

Protocolo de usos de cámaras de Seguridad

Antecedentes

La instalación de cámaras de seguridad dentro del Colegio Nuestra Señora del Rosario Las Condes, tiene el propósito de velar por la integridad física y psicológica de los integrantes de la comunidad escolar, especialmente de nuestros estudiantes.

Por lo tanto, se considera que las cámaras de seguridad son un medio disuasivo y preventivo de situaciones que afecten la seguridad y la convivencia escolar dentro de la comunidad educativa.

Aspectos generales

- a) La comunidad escolar está informada de la instalación de cámaras de seguridad.
- b) El hecho de la presencia de menores de edad hace que la precaución a la hora de instalar sistemas de vigilancia debe ser mayor en lo relativo a la protección de datos de carácter personal, por lo que la colocación de cámaras de seguridad debe considerar el principio de proporcionalidad, de idoneidad y de mínima intromisión en los derechos de las personas.
- c) El control técnico de las cámaras de seguridad está a cargo del Encargado de informática y soporte técnico.
- d) Las imágenes de video quedan almacenadas en el disco duro del DVR durante 30 días corridos, luego de lo cual se eliminan automáticamente por defecto.
- e) La normativa vigente, establece la prioridad del uso de soluciones que obtengan el mismo fin con la menor invasión posible en la privacidad e intimidad individual.
- f) Dado el punto anterior, la visualización de los registros de cámaras se hará sólo en caso que exista la sospecha fundada de hechos que atenten gravemente contra la sana convivencia escolar.
- g) Así mismo sólo la Dirección del Colegio y/o el Equipo de Gestión determinarán si una situación amerita la revisión de registros de imágenes.
- h) Serán el Coordinador de Disciplina y/o Encargado de Convivencia Escolar las personas responsables de la visualización de las grabaciones. De considerarse pertinente dichos responsables podrán solicitar el apoyo de otro integrante del Equipo de gestión, docente o asistente de la educación.
- i) Las imágenes registradas pueden ser utilizadas como evidencia para resolver conflictos relacionados con la Convivencia Escolar y no pueden ser destinadas para otros fines que no sean de carácter privado y profesional.
- j) Las imágenes registradas podrían ser utilizadas como evidencia para resolver situaciones en el ámbito de lo legal, solo si estas fueran solicitadas por tribunales, fiscalía u otra instancia legal y si aún estuviesen disponibles de acuerdo a los tiempos de conservación de las grabaciones.

PROTOCOLO SOLICITUD VISUALIZACIÓN REGISTRO DE CÁMARAS

ETAPA DEL PROCESO	ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPOS	EVIDENCIAS
Entrega de información de los acontecimientos.	Si algún Directivo, Docente o asistente de la educación en caso de observar o enterarse de alguna situación que atente contra la sana convivencia escolar, dará aviso al Coordinador de Disciplina o Encargado de Convivencia Escolar de lo ocurrido, indicando día, horario y sector de los hechos.	Coordinador de disciplina o Encargado de convivencia escolar.	Durante el mismo día en que sucedieron o se tuvo conocimiento de los hechos.	Correo electrónico.
Solicitud de visualización de grabación de cámaras.	Encargado de Convivencia Escolar solicitará al encargado de informática el registro de las cámaras indicando día, fecha y sector del colegio. El coordinador de disciplina tendrá acceso directo a la revisión de las cámaras.	Coordinador de disciplina o Encargado de convivencia escolar.	Hasta 24 horas después de la recepción del correo electrónico.	Correo electrónico.
Revisión de grabación y presentación de informe.	El responsable de la visualización generará un informe de lo observado en la grabación, sin emitir juicios de valor ni opiniones y lo enviará por correo electrónico a quien lo solicitó.	Coordinador de disciplina o Encargado de convivencia escolar. Apoyo en el proceso de revisión de otro integrante del Equipo de gestión, docente o asistente de la educación	Diez días hábiles luego de la solicitud formal.	Informe escrito enviado a la persona solicitante.